



Fusión
Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total con
Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica

Santiago, 28 de Octubre de 2019

Estimado(a) Cliente:

Queremos contarte que el pasado 26 de Octubre depositamos en el Registro que para tal efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero "CMF", el Reglamento Interno que contempla la fusión del Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total con el Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica, ambos administrados por Itaú Administradora General de Fondos S.A. ("la Administradora").

La razón principal para fusionarlos es focalizar nuestros esfuerzos en aquellos fondos que posean características similares, y mejorar aún más su calidad y el desempeño.

La fusión se materializará el día lunes 25 de Noviembre de 2019 y el Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total será el fondo continuador, absorbiendo al Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica, que dejará de existir y se cancelará su Registro y Reglamento Interno.

Tu inversión se mantendrá en la misma serie de cuotas antes y después de la fusión. Por ejemplo, si antes de la fusión tienes saldo en la Serie F1 de alguno de estos fondos, una vez materializada ésta, mantendrás ese mismo saldo en la serie F1 del Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total.

La relación de canje, que determina la cantidad de cuotas que le corresponde a cada partícipe en el fondo continuador, **se dará a conocer por esta misma vía dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fusión**, y será publicada en el sitio web de la Administradora, www.itaú.cl.

En la siguiente tabla podrás verificar las Remuneraciones de las diferentes series de los fondos antes de la fusión, y su comparación con las que contemplará el Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total después de la fusión:

Serie	Remuneración Fija Máxima Anual de Cargo del Fondo			
	Fondo Mutuo Itaú			IVA
	Antes Fusión		Después Fusión	
	Acciones Latinoamérica	Andino Retorno Total	Andino Retorno Total	
F1	4,99%	4,99%	4,99%	Incluido
F2	4,28%	3,50%	3,50%	
F3	3,68%	2,50%	2,50%	
F4	2,97%	1,50%	1,50%	
F5	1,19%	0,95%	0,95%	
S	2,00%	0,95%	0,95%	
IT	0,00%	0,00%	0,00%	Exento
APV	2,00%	2,00%	2,00%	

Hemos realizado algunas modificaciones adicionales al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total, que se detallan en la carta adjunta.

Estamos a tu disposición para resolver cualquier duda. Por favor escríbenos al correo agf@itau.cl o contáctate con tu Ejecutiva de Inversiones.

Cordialmente,

Itaú Asset Management Administradora General de Fondos



Santiago, 28 de Octubre de 2019

Estimado Aportante.
Presente

Ref: Fusión de Fondos.

Comunica depósito Reglamento Interno del Fondo del Mutuo Itaú Andino Retorno Total, cancelación del Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica e informa fusión.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero "CMF", comunicamos a usted el depósito del Reglamento Interno de Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total (en adelante, el "Fondo Absorbente") administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la "Administradora"), efectuado con fecha 26 de Octubre de 2019, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora con motivo de la fusión del Fondo Absorbente con el Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica (en adelante, "Fondo Absorbido"), que dejará de existir producto de dicha operación. El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente contiene las siguientes modificaciones:

B) POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

1. Número 2, Política de Inversiones

- Se aumentó la duración de la cartera de inversiones a 3.650 días

2. Número 4, Letra b , Venta corta y préstamo de valores

- Disminución del porcentaje máximo del total de activos que se podrá mantener en posiciones cortas: de 40% a 20%.

F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO:

1. Número 2.1. Remuneración de Cargo del Fondo:

- Se aumentó en el porcentaje gasto de cargo del fondo de 1,5% a 3,0%.

2. Número 3. Remuneración de Cargo del Participe:

- Se eliminó la remuneración de cargo del participe para las Series F1 y F2.

I) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

1. Letra k) Otros:

- Se incorporó este literal para señalar que la fusión del Fondo Mutuo Itaú Andino Retorno Total con el Fondo Mutuo Itaú Acciones Latinoamérica, la cual se materializa con la entrada en vigencia de este Reglamento Interno.

Las modificaciones referidas precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Absorbente, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Asimismo y de conformidad con las disposiciones de la Norma de Carácter General N°370 de fecha 13 de noviembre de 2014 de la CMF, comunicamos formalmente la cancelación del Reglamento Interno de Fondo Absorbido del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la CMF.

Las modificaciones indicadas precedentemente y los efectos de la fusión indicada comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, esto es, el día lunes 25 de Noviembre de 2019. En la misma fecha se materializará la fusión de los fondos indicados precedentemente.

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos del Fondo Absorbente y el Fondo Absorbido, en el caso de fusiones, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente y hasta el trigésimo día siguiente al de materialización de la fusión, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo o consultor de inversiones, o escribiendo al correo electrónico agf@itau.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Wagner Guida de Araujo
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.